

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

## ESCALA DE REMUNERACIONES PAGADAS A LAS AUTORIDADES

Autoridades Universitarias	Compensación Económica Mensual S/
Rector	25,000.00
Vicerrector Académico	22,500.00
Vicerrector de Investigación	22,500.00

**Nota:** Según Decreto Supremo N° 313-2019-EF – “Aprueban compensación económica para los rectores y vicerrectores de las universidades públicas y autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2019” en Art.2 :

2.1 A partir de la vigencia de este Decreto Supremo queda prohibido, bajo responsabilidad del Titular del pliego, la percepción de cualquier otro ingreso, asignación, retribución, estímulo, subvención, compensación económica y beneficios de cualquier naturaleza por cualquier concepto o fuente de financiamiento, en especie o dinero, a favor de los rectores y vicerrectores de las universidades públicas, en forma adicional o en reemplazo del monto fijado.

2.2. El monto de la compensación económica se paga a razón de doce (12) veces por año, más dos (2) veces por concepto de aguinaldos, uno (1) por Fiestas Patrias y uno (1) por Navidad.